

08/2022



HA3102040

CARTA DE GARANTÍA Y BUEN GOBIERNO
DEL REAL MURCIA CF SAD

En Murcia a 8 de Febrero de 2023

GARANTE Y OBLIGADO: HAUSE LA FUENTE S.L.

GARANTIZADO:

REAL MURCIA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D

DIRIGIDO a:

Presidente y resto de miembros del Consejo de Administración.

Ante las constantes manifestaciones públicas que se vienen realizando por distintas personas y estamentos en los medios de comunicación, de forma negativa sobre mi persona, poniendo de manifiesto un incumplimiento de mi compromiso personal de aportación dineraria para solventar la situación económica del Real Murcia SAD, y recientes noticias de presuntos inversores que nunca llegan, que generan una clara incertidumbre en la masa social del club, unido a noticias que he recibido sobre el incumplimiento de obligaciones del Club con Entidades Pública a las que no le han sido ingresadas las obligaciones corrientes, y no haberse solicitado con fecha 31 de diciembre de 2022, la declaración del cumplimiento del Concurso de Acreedores, hecho este que unido a la situación actual de encontrarse en causa legal de Disolución del Real Murcia C.F. SAD, me veo en la necesidad y obligación, de formalizar mi total implicación mediante la siguiente propuesta, que de ser aceptada se pondría en práctica de forma inmediata, y de no ser aceptada, me exonera de forma personal de cualquier circunstancia y situaciones negativas que se puedan producir, y que puedan incluso conllevar la desaparición del Real Murcia C.F. SAD.

Comunicamos al Presidente y resto del Consejo de Administración del Real Murcia SAD, esta CARTA DE GARANTÍA, por la que la empresa HAUSE LA FUENTE S.L., asume la garantía irrevocable de todo el contenido que seguidamente exponemos, así como la completa responsabilidad y obligación de cubrir cualquier compromiso que seguidamente se exponen.

A tal efecto y de acuerdo con lo expresado en la pasada Junta General de 29 de noviembre de 2022, se interesa el cambio en la dirección del CLUB, sustituyendo el conjunto de los miembros del Consejo de Administración por cooptación (art. 244 y ss LSC).

El objetivo de ello, comprende entre otros contenidos:

- 1.- Ampliar el presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2022-23, recogido en las últimas cuentas anuales. Por lo tanto, se procederá a aumentar los gastos de trabajadores y primer equipo hasta los TRES MILLONES (3.000.000€), cuando estaba fijado en la suma de 2.339.757 euros (incremento de 660.243 €).
- 2.- Con ello se regulariza la situación de muchos empleados del Club, y se profesionalizan las distintas parcelas.

2

- 3.- Proceder a la reestructuración organizativa de la estructura operativa y financiera del club, resolviendo tanto la situación concursal, como la situación de conflicto judicial, ya que no se debe de olvidar, que como consecuencia y requisito del actual presidente del Real Murcia C.F. SAD, procedí al pago de la suma de Dos Millones de euros a la mercantil Inconos Nacionales Sociedad de Responsabilidad limitada, con el objetivo de solucionar el conflicto judicial existen, y que hasta la fecha nadie había conseguido solventar, procediendo con ello a formar parte del Consejo de Administración, hecho este último que no se formalizo, por circunstancias totalmente ajenas a mi voluntad..
- 4.- El objetivo del Plan de Viabilidad, es dotar al CLUB de una posibilidad real de ascenso en lo deportivo, y una estabilidad financiera que permita en el mes de julio de 2023, obtener "acuerdos singulares" con los acreedores públicos (art. 164 LGT, art 10 LGP y resolución del TEAC de 18 de octubre de 2021).
- 5.- La financiación garantizada para llevar a cabo la reestructuración en el periodo comprometido (hasta el 30 de junio de 2023), alcanzará la suma de 5.000.000 euros; y a tal efecto al momento de proceder a la cooptación será aportado pagare bancario a favor del Real Murcia C.F. SAD, cuyo importe se irá reduciendo con la aplicación de los fondos necesarios para cubrir los pagos acordados con las Administraciones Públicas, cumplimientos concursales, etc. El importe de financiación indicado se hará efectivo el mismo día en el que se proceda a la cooptación del Consejo de Administración del Real Murcia SAD, y el nombramiento del nuevo Consejo de Administración entre los que se encuentren las personas designadas por el garante. Cumplido este cambio del Consejo de Administración del Club, la obligación y entrega de la cantidad objeto de financiación será de carácter irrevocable y de obligado cumplimiento.
- 6.- En garantía del cumplimiento de todo lo expuesto, se propone, que por parte de una empresa de auditoria o incluso la actual empresa de auditoria GRANT THORNTON S.L.P (auditora del Real Murcia S.A.D en los últimos años), con una periodicidad mensual; revisará el proceso anteriormente expuesto y la aplicación de la financiación comprometida.
- 7.- Al cierre del presente ejercicio económico (30 de junio de 2023), se convocará Junta General para la ratificación de cargos, y puesta de manifiesto de los resultados obtenidos, así como la conversión en acciones de la cantidad efectivamente desembolsada por Hause la Fuente S.L. Si la Junta General de accionistas, ratificara la gestión económica realizada y a los miembros del Consejo de Administración, así como la conversión de los créditos en acciones, y atendiendo a las necesidades del Real Murcia C.F. SAD, se pone de manifiesto el compromiso de nuevas aportaciones económicas que podrían alcanzar hasta 5.000.000 €, para solventar las necesidades económicas del Club.

La presente carta, y por consiguiente el proceso de cooptación se deberá producir en la fecha máxima del 28 de febrero de 2023, a los efectos de poder iniciar de forma urgente los compromisos adquiridos en el presente documento, y poder atender los compromisos adquiridos con las Administraciones Públicas a finales de 2022, y que desgraciadamente y como parece normal en este Club, se vienen incumpliendo de forma reiterada con el consiguiente perjuicio de la imagen del mismo.

En caso, de recibir una negativa a la presente propuesta, tenemos concertado el apoyo de una mayoría cualificada de capital social (más del 25%), para solicitar Junta General Extraordinaria con los puntos del orden del día que se consideran necesarios, pertinentes y perentorios para el REAL MURCIA CF S.A.D.

.08/2022



HA3102039

3

Con este paso adelante y la iniciativa propuesta, espero contar con el apoyo mayoritario de los accionistas del Real Murcia C.F.S.A.D., así como su masa social, que permita de una vez y de forma definitiva sacar a este Club histórico de una lacra económica que perdura muchos años, y poder situarlo en el lugar que se merece en el ámbito nacional. No se trata de una propuesta vaga e inconcreta, sino mi compromiso personal, profesional y económico, para que con el apoyo de los accionistas, seguidores y simpatizantes de este Club, pueda alcanzarse una estabilidad económica/deportiva y en un futuro no muy lejano, se alcancen objetivos que sitúen al Real Murcia C.F. SAD, en el lugar que por su entidad se merece.

El presente documento ha sido elevado a público en la Notaria de Dº. Agustín Navarro Núñez, como garantía del cumplimiento de las obligaciones adquiridas.

EMPRESA.

Fdo.

HAUSE LA FUENTE S.L.
C.I.F.: B-79197125
C/ La Fuente, 2 Tel.: 91 694 55 11
LEGANES (Madrid)

[Handwritten signature]